



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Huanuco, 30 de Enero del 2026



Firmado digitalmente por DIESTRO Y
LEON Ernesto Lessing FAU
20573016786 soft
Cargo: Presidente De La Csj De
Huanuco
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.01.2026 17:55:17 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000067-2026-P-CSJHN-PJ

VISTO: La Resolución Administrativa N°000367-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 3 de julio de 2025, la Resolución Administrativa N°000005-2026-P-CSJHN de fecha 6 de enero de 2026, emitida por esta Presidencia de la Corte Superior de Justicia; el Oficio N°000177-2026-GAD-CSJHN-PJ de fecha 30 de enero de 2026, cursado por el Gerente (E) de Administración Distrital; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corte Superior de Justicia de Huánuco, a partir del ejercicio presupuestal – 2013, se constituyó como Unidad Ejecutora por mandato del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, contenido en la Resolución Administrativa N° 114-2012-CE-PJ, para el mejor logro de los objetivos Institucionales, teniendo en cuenta la alta magnitud de los servicios a ser cubiertos, así como la especialización funcional.

SEGUNDO: Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia, representa y dirige la política del Poder Judicial, en el ámbito de su distrito Judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3), artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con lo preceptuado por el inciso 1) del artículo 9° del Nuevo Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N°090-2018-CE-PJ, y como tal le corresponde emprender una política de cautela por una pronta y eficiente administración de justicia asumiendo competencia administrativa de gestión.

TERCERO: Que, la Ley N°28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado y sus modificatorias (Decreto de Urgencia N°067-2009 y Ley N°29743), se establecieron normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos, con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

CUARTO: Que, en la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado, aprobada mediante Resolución de Contraloría N°004-2017-CG, se desarrolló las actividades para la aplicación del modelo de implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado de los tres niveles de gobierno, a fin de fortalecer el Control Interno para el eficiente, transparente y adecuado ejercicio de la función pública en el uso de los recursos del Estado. Dicha guía precisa como actividad 2: Conformar Comité de Control Interno: Es necesaria la designación formal de un Comité de Control Interno, que es el encargado de poner en marcha las acciones necesarias para la adecuada





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

implementación del SCI y su eficaz funcionamiento, a través de la mejora continua y constituye una instancia a través de la cual se monitorea el proceso de implementación del SCI.

QUINTO: Al respecto mediante Oficio N°000177-2026-GAD-CSJHN-PJ la Gerencia de Administración Distrital, ha solicitado la actualización de los integrantes para la conformación del Sub Comité Distrital del Sistema de Control Interno de esta Corte, periodo 2026, refiriendo que mediante Resolución Administrativa N°000367-2025-P-CSJHN-PJ de fecha 3 de julio de 2025, se dispuso modificar la conformación del Sub Comité Distrital del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2025-2026, en el extremo de sus integrantes; sin embargo, estando a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°000005-2026-P-CSJHN-PJ, por la cual esta presidencia, designa a partir del 07 de enero de 2026, a la abogada Ana Silvia Mamani Armas en el cargo de confianza de Coordinador I - Área de Estudios y Proyectos - Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. **En tal virtud**, considerando el cambio en la Coordinación referida, corresponde a este despacho emitir resolución administrativa reconfigurando el Sub Comité Distrital del Sistema de Control Interno de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2026.

Por los considerandos expuestos y con las facultades conferidas en los numerales 1), 3), 4), 7) y 9) del artículo 90° del Decreto Supremo N° 017-93-JUS. Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el SUB COMITÉ DISTRITAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, para el periodo 2026, el cual quedará integrado según se detalla a continuación:

N°	Nombres y apellidos	Cargo/Dependencia	Condición
1	Jesús Gustavo Quintana Rojas	Gerente de Administración Distrital	Presidente
2	Paola Josefina Reyes García	Jefe/a de Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Integrante
3	William Enrique Davila Vega	Jefe/a de Unidad de Administración y Finanzas	Integrante
4	Cesar Boris Esteves Cortez	Jefe/a de Unidad de Servicios Judiciales	Integrante
5	Ana Silvia Mamani Armas	Coordinador/a de Estudios, Proyectos y Racionalización	Secretaria Técnica
6	Reyna Esther Cruz Ponce	Administradora del Módulo de Oralidad Civil	Integrante
7	Yanet Sánchez Gonzales	Administrador/a del Módulo de Familia	Integrante
8	Aldo Israel Coronel Cajan	Administrador/a del Módulo Penal	Integrante
9	Jimmy Gerson Maynas Bashi	Administrador/a del Módulo Corporativo Laboral	Integrante

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Gerencia General del Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Huánuco, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal y demás miembros de la Sub Comité, para su conocimiento y demás fines pertinentes.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huanuco

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que la oficina de Imagen Institución publique la presente resolución en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ERNESTO LESSING DIESTRO Y LEON

Presidente (E) de la CSJ de Huánuco

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huánuco

